

66

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COATLICUE, A.C.
(FDC)

4.66 Fundación para el Desarrollo Coatlícue, A.C.

La organización de observadores electorales “Fundación para el desarrollo Coatlícue, A.C”. (FDC) presentó en tiempo y forma el primer Informe y de forma extemporánea el segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “Proyecto de Observación Electoral Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	15-07-15
2°	28-08-15	21-10-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.66.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto, hasta el 6 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 7 de junio del 2015, hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y al L.A.I. José Pérez Amaro como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.66.2 Informes Presentados

FDC presentó 2 informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO	PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS				
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$333,000.00	\$37,000.00	\$370,000.00	100%
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
a. Monto aportado por asociados				
b. Monto aportado por otros				
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$333,000.00	\$37,000.00	\$370,000.00	100%
EGRESOS				
Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	\$330,696.00	\$37,000.00	\$368,066.00	100%
SALDO			\$2,304.00	

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-L/21357/15, notificado el 28 de agosto de 2015 (Anexo 3 del presente Dictamen), se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con el escrito sin número, recibido el 22 de septiembre de 2015 (Anexo 4 del presente Dictamen), FDC dio respuesta al oficio mencionado, y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, presentó un segundo informe de ingresos y egresos; sin embargo, no modificaron las cifras reportadas inicialmente.

4.66.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Segundo Informe

Cabe señalar, que mediante escrito sin número del 4 de julio de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, el cual reporta las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Ingresos obtenidos por financiamiento público (FAOE)	\$333,000.00
Ingresos obtenidos por financiamiento privado	0.00
TOTAL	\$333,000.00
EGRESOS	330,696.00
SALDO	\$2,304.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- *El “Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral”, en forma impresa y en medio magnético, correspondiente al segundo periodo comprendido del 17 de julio al 5 de septiembre de 2015.*
- *El formato “Comprobación de Recursos Financieros por Rubro”, en forma impresa y en medio magnético.*
- *El formato “Reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones”, en forma impresa y en medio magnético.*
- *En su caso, la póliza con la respectiva documentación soporte de la segunda ministración de apoyo como observador electoral; así como el estado de cuenta bancario en el cual se refleje el depósito.*
- *Las pólizas con su respectiva documentación soporte de los recursos pendientes por comprobar.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18, 96, 97, 102, 127, numeral 1, 223, 268, 269, numeral 1 y 270, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

Adicionalmente, las organizaciones de observadores electorales deberán remitir a la autoridad electoral junto con el 2º. Informe, la documentación que no haya sido entregada en su 1er. informe, consistente en:

- *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Organización de Observadores.*
- *El estado de cuenta bancario correspondiente a la cuenta receptora de la Organización de observadores.*
- *Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al periodo sujeto de revisión. Asimismo, las Organizaciones de observadores deberán presentar la documentación bancaria que permita verificar el manejo de las cuentas.*
- *En su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión.*
- *Una integración detallada de los importes reportados en el informe en donde se detallen las fechas, nombres de los proveedores, concepto e importe.*

Mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/22439/15 del 8 de octubre de 2015 (Anexo 5 del presente Dictamen), recibido por la FDC el día 13 de octubre del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número recibido por esta Unidad de Fiscalización el 21 de octubre de 2015 (Anexo 6 del presente Dictamen), la FDC presentó de forma extemporánea su segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

En consecuencia, al presentar de forma extemporánea su segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, la FDC incumplió con lo dispuesto en el artículo 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales.

4.66.3 Ingresos

4.66.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

FDC recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$370,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$333,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación a la Secretaría Ejecutiva del listado final de observadores que participaron en el proyecto, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas, que incluya las conclusiones de la observación realizada.	37,000.00
TOTAL	\$370,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.66.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

FDC no reportó ingresos por este concepto.

4.66.4 Bancos

FDC reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
SANTANDER		✓		01 Junio 2015		Junio	Septiembre

4.66.5 Egresos

FDC reportó en sus informes erogaciones por un total de \$367,696.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales			
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	\$220,696.00		\$220,000.00
Viajes	20,000.00		20,000.00
Servicios externos	90,000.00	\$37,000.00	127,000.00
Publicaciones	0.00	0.00	0.00
Bitácora de gastos menores	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$330,696.00	\$37,000.00	\$367,696.00

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.66.6 Recursos no Ejercidos

FDC recibió financiamiento otorgado por el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) por \$370,000.00 y reportó erogaciones por \$367,696.00; por tal razón, existe un remanente de \$2,304.00.

En consecuencia, al existir un remanente de los recursos públicos para las actividades de observación electoral 2014-2015, se propone dar vista al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponda respecto al reintegro del remanente mencionado. **(Conclusión final 6)**

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales Fundación para el desarrollo Coatlícue, A.C. (FDC), presentó en tiempo y forma el primer Informe y de forma extemporánea el segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 del proyecto "Proyecto de Observación Electoral Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca", mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La FDC, presentó de forma extemporánea el segundo informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$370,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en fichas de depósito,

comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Bancos

- FDC reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
SANTANDER		✓		01 Junio 2015		Junio	Septiembre

Egresos

- Del total de los egresos reportados por la organización se revisó un importe de \$367,696.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable
- FDC reportó ingresos acumulados por \$370,000.00 y egresos acumulados por \$367,696.00, por lo que su saldo final ascendió a \$2,304.00.

En consecuencia, al existir un remanente de los recursos públicos para las actividades de observación electoral 2014-2015, se propone dar vista al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponda respecto al reintegro del remanente mencionado.

ANEXO 1

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACION	
1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COATLUCUE A.C.
2. Domicilio	ANDADOR TUCANES #2 FRACCIONAMIENTO, CASAS DEL SOL. SAN LUIS BELTRAN, OAXACA. C.P. 68020
3. Teléfono	951 1761074
II. INGRESOS	
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$ 333,000.00 RECIBIDOS
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	
a) Monto aportado por asociados	\$ 0.00
b) Monto aportado por otros	\$ 0.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$ 333,000.00
4. Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.	VER FORMATO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PARA ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL
III. EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$ 330,696.00
• Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación	VER FORMATO: COMPROBACION DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO
IV. SALDO	
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente	\$ 2,304.00
V. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
1. Nombre y firma del responsable de finanzas de la organización	Maricela Silva Romo 
2. Nombre y firma del responsable legal de la organización	Maricela Silva Romo 
3. Correo Electrónico del representante legal	[REDACTED]
4. Fecha de elaboración	29 DE JUNIO DEL 2015

INE
 29 DE JUNIO DEL 2015 - de Fiscalización
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

15 JUL 2015

2

RECIBIDO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PARA ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL

*ANOTAR POR NÚMERO CONSECUTIVO TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO OBTENIDO POR LA ORGANIZACIÓN PARA ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL, YA SEA DE FONDOS; MIEMBROS O ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN U OTRAS PERSONAS FISICAS O MORALES.

I. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
Financiamiento 1	
1. Nombre de la fuente de financiamiento	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
2. Domicilio	Calle Lago Alberto 320. Interior A03. Colonia Anahuac I Sección. Delegación Miguel Hidalgo. Distrito Federal. CP 11320
3. Calidad legal	RFC: IID8011171W9
4. Monto	\$ 333,000.00

II. Monto total del financiamiento recibido para actividades de observación electoral.	
Total de financiamiento obtenido	\$ 333,000.00
	FALTA LA CANTIDAD DE \$37,000.00 QUE CONFORME A LA CLAUSULA II FRACCION 2 SERA ENTREGADO UNA VEZ SE CUMPLA LA CLAUSULA TERCERA.

III. RESPONSABLE DE LA INFORMACION.

1. Nombre y firma del representante legal de la OSC Maricela Silva Romo
2. Nombre y firma del responsable de Finanzas de la OSC Maricela Silva Romo
3. Fecha de elaboración 29 de junio del 2015



ANEXO 2


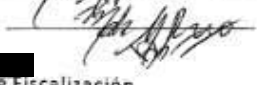
FORMA DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACION	
1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COATLICUE A.C.
2. Domicilio	ANDADOR TUCANES #2 FRACCIONAMIENTO, CASAS DEL SOL SAN LUIS BELTRAN, OAXACA, C.P. 68020
3. Teléfono	951 1761074

II. INGRESOS	
1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$ 37,000.00 RECIBIDOS
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	
a) Monto aportado por asociados	\$ 0.00
b) Monto aportado por otros	\$ 0.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$ 37,000.00
4. Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.	VER FORMATO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PARA ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL

III. EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$ 37,000.00
• Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación	VER FORMATO: COMPROBACION DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO

IV. SALDO	
Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente	\$ 0.00

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
1. Nombre y firma del responsable de finanzas de la organización	Maricela Silva Romo 
2. Nombre y firma del responsable legal de la organización	Maricela Silva Romo 
3. Correo Electrónico del representante legal	[REDACTED]
4. Fecha de elaboración	15 de octubre 2015

Unidad Técnica de Fiscalización
 15 de octubre 2015
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

21 OCT 2015

2

RECIBIDO 

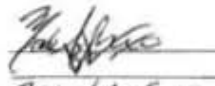
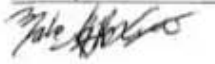
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PARA ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL

*ANOTAR POR NÚMERO CONSECUTIVO TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO OBTENIDO POR LA ORGANIZACIÓN PARA ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL, YA SEA DE FONDOS; MIEMBROS O ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN U OTRAS PERSONAS FISICAS O MORALES.

I. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
Financiamiento 1	
1. Nombre de la fuente de financiamiento	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
2. Domicilio	Calle Lago Alberto 320. Interior A03, Colonia Anahuac I Sección. Delegación Miguel Hidalgo. Distrito Federal. CP 11320
3. Calidad legal	RFC: IID8011171W9
4. Monto	\$ 37,000.00

II. Monto total del financiamiento recibido para actividades de observación electoral.	
Total de financiamiento obtenido	\$37,000.00

III. RESPONSABLE DE LA INFORMACION.

- | | | |
|---|------------------------|---|
| 1. Nombre y firma del representante legal de la OSC | Maricela Silva Romo |  |
| 2. Nombre y firma del responsable de Finanzas de la OSC | Maricela Silva Romo | |
| 3. Fecha de elaboración | 15 de octubre del 2015 |  |



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

*Manuel Luis Romo
Fiscal
de original
28/1408/2015
15 57*

ASUNTO.- Errores y omisiones relativos al informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlícue, A.C. Primer Informe.

México, D. F., a 28 de agosto de 2015.

C. MARICELA SILVA ROMO
REPRESENTANTE DE FINANZAS DE LA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COATLÍCUE, A.C.
Andador Tucanes 2,
Frac. Casas del sol San Luis Beltrán,
C.P. 68020, Oaxaca
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35., 192, numerales 2 y 3, 198, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia política electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

[Firma]
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlícuca, A.C. Primer Informe.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Fundación para el Desarrollo Coatlícuca, A.C.**, presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Revisión de Gabinete

Informe

1. De la revisión al formato "Comprobación de recursos financieros por rubro", apartado III. "Viajes", rubro "Otros análogos", se observó que su Organización omitió indicar al pie de página del mismo formato la especificación correspondiente ("Apartado Observaciones"). El caso en comento se detalla a continuación:


LEPYCUMGVALRIASL


2 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlícuac, A.C. Primer Informe.

PARTIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL ACTIVIDAD/ PROYECTO
III. Viajes.			
(...)			
Otros análogos (3 - Indicar al pie de página)	\$20,000.00	1	\$20,000.00
Total de rubro III. Viajes			\$20,000.00

OBSERVACIONES: Especificar brevemente:

1 [...]

2 [...]

3 [...]

4 [...]

Se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "Comprobación de recursos financieros por rubro", debidamente corregido, de tal manera que refleje las especificaciones correspondientes al apartado III, rubro "Otros análogos", de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, numeral 1 y 269, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observó que, omitió presentar aviso correspondiente al nombre completo del responsable de finanzas, domicilio y número telefónico de la organización.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- El acuse firmado de recibido por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización informando del nombre del responsable financiero, domicilio y teléfono de la Organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con el artículo 285, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

LEYCUMGAC/WAS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlilcuc, A.C. Primer Informe.

Bancos

- De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observó que, omitió presentar el aviso de apertura de cuenta bancaria ante la Unidad Técnica de Fiscalización, asimismo, omitió presentar la conciliación bancaria correspondiente al mes de junio.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- El escrito de aviso de apertura de cuenta bancaria ante la Unidad Técnica de Fiscalización donde informó de manera oportuna.
- La conciliación bancaria correspondiente al mes de junio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con el artículo 102, numeral 1, 3, 4 y 5, 103 numeral 1, inciso a); 285 numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Revisión Documental

Ingresos

Depósitos no Identificados

- De la verificación al detalle de movimientos presentado por su Organización, se localizó un depósito del cual no fue posible identificar su origen. El caso en comento se detalla a continuación:

DEPÓSITO EN ESTADO DE CUENTA		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
01-06-2015	Depósito en efectivo	\$3,000.00

LEFYCUMQABRIAS

4 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlícuac, A.C. Primer Informe.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- El soporte documental en original (ficha de depósito con sello de la Institución Financiera), que ampare el depósito antes indicado.
- En caso de corresponder a una aportación por parte de sus miembros o asociados de la organización de observadores, el recibo correspondiente a dicha aportación.
- En su caso las correcciones que procedan a su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 96, numeral 1, 102, numerales 1 y 5, 103, numeral 1, incisos a) y b) y 124, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

- De la revisión a la documentación presentada por su Organización, se observaron pagos realizados a proveedores mediante cheque de caja; sin embargo, la normatividad es clara al establecer que todo pago realizado a un proveedor y que rebase los 90 DSMGVDF deberá realizarlo a través de cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Los casos en comento se detallan a continuación:

PÓLIZA	FECHA	CHEQUE	PROVEEDOR	IMPORTE	REF
3	04-06-15	2232	DIPACF MÉXICO S.A. DE C.V.	340,000.00	
5	04-06-15	2237	PAYANI COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	160,000.00	(1)
7	04-06-15	2238	ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN ITZA S.A. DE C.V.	80,000.00	(2)
8	04-06-15	2239	ADMINISTRADORA DE EVENTOS SOCIALES BORDER NEW S.A. DE C.V.	20,000.00	(1)
TOTAL				\$330,000.00	

Adicionalmente, por lo que corresponde a las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede carecen del contrato de prestación de servicios y la referenciada con (2) carece de las evidencias de los trabajos realizados.

[Handwritten signature]
LEPYCUNGA...

5 de 11



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlícue, A.C. Primer Informe.

Se le solicita presentar, lo siguiente:

- Copia de los cheques con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" correspondiente a los cuatro cheques detallados en el cuadro que antecede.
- Los contratos de prestación de servicios referenciados con (1) en el cuadro que antecede correspondientes a los celebrados entre su organización y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede, debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones de los mismos, precios pactados, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y demás condiciones a las que se hayan comprometido.
- Las muestras o evidencias que amparen los gastos indicados con (2) en el cuadro que antecede.
- Los derechos que a su derecho convengan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, numeral 1, 3 y 6, 149, 269, numeral 1, inciso a), 296, numeral 1 y 374, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

6. Al verificar el importe reportado en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", apartado III. "Egresos", se observó que no coincide contra la documentación proporcionada por su Organización. El caso en comento se detalla a continuación:

NOMBRRE DE LA ORGANIZACIÓN	EGRESOS		DIFERENCIA (C)-(A)-(B)
	INFORME APARTADO III. EGRESOS (A)	IMPORTE TOTAL DE LAS POLIZAS CONTABLES (B)	
Fundación para el Desarrollo Coatlícue A.C	\$330,696.00	\$370,562.82	\$39,866.82

Conviene señalar que el monto reportado en el apartado II. "Egresos" del formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", debe coincidir con el importe total de los comprobantes que soportan los egresos realizados por su organización.

[Handwritten signature]
MFE/CUMG/ADRIASL

5 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlilcua, A.C. Primer Informe.

Se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", de tal forma que la cifra reportada en el apartado III. Egresos de dicho formato coincida con el importe total de comprobantes que soportan los egresos realizados por su organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 96, numeral 1, 127, 236, numeral 1, inciso c), 268, numeral 1, 269, numeral 1, inciso f) y 322 del Reglamento de Fiscalización.

Pólizas sin Soporte Documental

7. De la Verificación a la documentación presentada por su Organización, se observó el registro de pólizas de egresos; sin embargo, carecen del soporte documental correspondiente. Los casos en comento se detallan a continuación:

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA	FECHA DE REGISTRO	IMPORTE
1	Egresos	01-06-15	\$2,866.62
10	Egresos	12-06-15	37,000.00
TOTAL			\$39,866.62

Se le solicita, presentar lo siguiente:

- La documentación soporte original, con los requisitos fiscales que amparen los gastos efectuados.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente requisitados, en los cuales se detallan con precisión los gastos efectuados, así como las condiciones y términos correspondientes.

[Handwritten signature]

F 26/15



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlilco, A.C. Primer Informe.

- En su caso, las correcciones que procedan en su contabilidad
- Las correcciones que procedan al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", de tal forma que la cifra reportada en el apartado III. Egresos de dicho formato coincida con el importe total de comprobantes que soportan los egresos realizados por su organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 96, numeral 1, 127, 236, numeral 1, inciso c), 268, numeral 1, 269, numeral 1, inciso f), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a la documentación presentada por su Organización, se localizó una póliza por concepto de pago de honorario a Coordinadora; sin embargo, excedió de los límites establecidos. El caso en comento se detalla a continuación:

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA	FECHA DE REGISTRO	IMPORTE	LIMITE POR HONORARIO "Coordinador General de Proyecto"	DIFERENCIA
16	Egresos	12-06-15	\$7,000.00	\$20,000.00	\$17,000.00

Se le solicita, presentar lo siguiente:

- En su caso, las correcciones que procedan en su contabilidad.
- Las correcciones que procedan al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", de tal forma que la cifra reportada en el apartado III. Egresos de dicho formato coincida con el importe total de comprobantes que soportan los egresos realizados por su organización.

8.64.10



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlicue, A.C. Primer Informe.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) y 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 96, numeral 1, 127, 236, numeral 1, inciso c), 268, numeral 1, 269, numeral 1, inciso f), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

Lista de proveedores

9. De la revisión a la documentación presentada por su organización, se observó que omitió presentar la relación de proveedores y prestadores de servicio, con los cuales realizó operaciones superiores a los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

Se solicita presentar, lo siguiente:

- Listado de proveedores con los cuales haya tenido operaciones superiores a 500 días de SMGVDF, indicando nombre comercial, nombre del representante legal, nombre asentado en las facturas, RFC, Domicilio Fiscal, monto de las operaciones realizadas y bienes o servicios obtenidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

LFF/CJMG/AD/R/ASL

9 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21357/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlilcuc, A.C. Primer Informe.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421668.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C.P. EDUARDO GÓRZA CURIEL

C.c.p. Dr. Loreco Córdova Manero.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-
Presencia:
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presencia.
Dr. Ois Alcayaga Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presencia.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Carrón.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.-
Presencia.



10 de 10

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

22 SEP 2015

RECIBIDO
 FIELMA *[Firma]*

Acuse: se conteste en tiempo y forma al oficio INE/UTF/DA-I/21357/15

C.P. Eduardo Garza Curiel

Director de la Unidad Técnica de Fiscalización

INE

Marcela Silva Romo, presidenta de la fundación para el Desarrollo Coatlícue A.C., con domicilio para oír y recibir notificaciones la finca marcada con el número 804-1 de la calle Pino Suarez, col Centro (Notaría pública 48, frente al llano), Oaxaca, Oaxaca, Cp. 68000, por mi propio derecho y con fundamento en los artículos 217 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268 del Reglamento de Fiscalización, se da contestación en tiempo y forma al oficio número INE/UTF/DA-I/21357/15 notificado el viernes 28 de agosto, del que se desprende un enunciado de errores y omisiones relativos al informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral en el proceso electoral federal 2014-2015, por lo que para subsanar las omisiones se da respuesta y se presentan los siguientes de forma impresa y en medio magnético:

1.- El formato de "comprobación de recursos financieros por rubro", debidamente corregido de tal manera que refleje las especificaciones correspondientes al apartado III, rubro "y otros análogos" de forma impresa y en medio magnético; se encuentra en anexo 1: el cual contiene el "Rubro 3 subsanado".

2.- Se presenta acuse firmado por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización informando el nombre del responsable financiero, domicilio y teléfono de la organización; el cual se encuentra en el anexo 2 correspondiente al correo electrónico enviado al correo electrónico: peola.pina@ine.mx con acuse de recibido en fecha 9 de junio de 2015.

3.- Para subsanar la omisión del punto 3 referido en el oficio de omisiones, se presenta oficio de "informe de apertura de la cuenta bancaria ante la Unidad Técnica de Fiscalización", el cual se encuentra también en el anexo 2 correspondiente al correo electrónico enviado al correo electrónico: peola.pina@ine.mx con acuse de recibido en fecha 9 de junio de 2015.

En lo referente a la conciliación bancaria del mes de junio se presenta en documento adjunto, con auxiliar contable de la cuenta de bancos y el estado de cuenta original de la institución bancaria.

4.- En el punto 4 del requerimiento correspondiente a la Revisión documental: "Ingresos"

Depósitos no identificados: el depósito del cual no fue posible identificar el origen, ya que omití informar que es un pago realizado por mí como préstamo a la Fundación para el Desarrollo



Coatlícue A.C., ya que al aperturar la cuenta, el banco procede a hacer un cargo automático por un seguro obligatorio, mismo que al realizar impedía cubrir el total de adeudos por ese faltante.

Por lo que para subsanar esta omisión se añade el soporte documental consistente en recibo de pago número 001, firmado por la Secretaría de la Fundación para el Desarrollo Coatlícue, Margarita Santiago Cruz, por el concepto "apertura de cuenta bancaria" por la cantidad de \$3.000 (tres mil pesos m/n). Así mismo se anexa el original del recibo del Banco Santander, Banco donde se aperturó la cuenta.

5.-En cuanto a la observación del punto 5 en el que se observa que de la documentación presentada se hicieron pagos realizados a proveedores mediante cheque de caja, y debè ser conforme a la ley mediante cheque nominativo con la leyenda: "para abono en cuenta del beneficiario": sin embargo, no se pudo realizar de esa manera por cuestión de tiempo que era muy poco para ejecutar el proyecto y al ser de esa manera el banco no contaba con chequera por ser el procedimiento muy próximo, sin embargo se depositó a la cuenta de los proveedores con los que se solicitó el servicio.

Lo cual se comprueba con las muestras que amparan los gastos indicados las cuales correspondientes a las 4 fichas de depósito.

*VER ANEXO 5. Las evidencias que amparan los gastos referenciados en el punto2, a nombre de:

ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACION ITZA S.A de C.V, consistieron en los siguientes trabajos realizados:

Acompañamiento por vía Legal y Asesoria Jurídica; monitoreo de páginas electrónicas, elaboración de manual de capacitación, elaboración de instructivo de llenado de observación electoral; elaboración de diagnóstico; apoyo para elaboración de documento final.

6.-En el apartado 6 se me señala que el apartado III de egresos no coincide contra la documentación proporcionada por la organización. "Egresos" del formato "Informe de Ingresos Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, coincide con el importe total de los comprobantes que soportan los egresos realizados, por lo que en el anexo 6, se presentan las correcciones en dicho formato.



7.- De la verificación de la documentación presentada, se observó el registro de pólizas de egresos; sin embargo, carecen del soporte documental correspondiente.

Numero de póliza	Tipo de póliza	Fecha de registro	Importe
1	egresos	1-06-15	\$1,856.82
10	egresos	11-06-2015	\$37,000.00
			\$38,856.82

Para subsanar este punto se anexa soporte original con los requisitos fiscales, de la póliza número 1 de egresos de fecha 1 de junio y que ampara la cantidad de \$2,856.82, y que corresponde al pago de seguro obligatorio que nos cargo la institución financiera al aperturar la cuenta, se anexa contrato de apertura de cuenta con institución financiera.

En lo concerniente a la póliza de egresos número 10, se modificó la contabilidad, quedando ahora como la póliza de Diario numero 10, misma que fue registrada en base NIFS por conocer el monto adeudado, ya que el soporte documental nos será entregado contra el pago respectivo. El contrato de prestación de servicios con dicho proveedor se encuentra en esta aclaración en punto 5.

8.-Se señala que se localizó una póliza por concepto de pago de honorario a coordinadora, sin embargo excedió de los límites establecidos, se hacen correcciones:

Se informa que respecto de la póliza número 10 de egresos por \$37,000.00 m/n se ha corregido el rubro al que pertenecía, quedando provisionada según NIFS ya que corresponde al finiquito por concepto de asesoría jurídica. Queda provisionada ya que se conoce su adeudo y el soporte documental se encuentra en el punto número 7.

9.- Lista de proveedores con los cuales se tuvo operaciones superiores a 500 días de SMV/DF

Nombre comercial	Nombre del representante legal	Nombre asentado en las facturas	RFC	Domicilio fiscal	Monto de operaciones realizadas	Bienes o servicios obtenidos
ITZA administradora de recursos especialistas en administración	Mojás Aráñez	Especialistas en administración itza S.A. de C.V.	EA110922782	Nido Mixteco 115 A col. Volcanes c.p. 64020	\$00,000.00 m/n	Asesoría familiar por vía legal y Asesoría jurídica.



S.A de CV						
Dipaof México S.A de C.V.	Luis Felipe Morgado Sánchez	Dipaof México S.A de C.V.	DME13010 4900	Andador Isela Marsana 50, edificio A 202 Infonavit, el Rosario, San Sebastián Tutla, Oaxaca. C.D. 71246	\$40,000.00 m/h	Venta de artículos varios de oficina, así como mobiliario, consumibles, etc.
Payani comercializadora de bienes y servicios S.A de C.V.	Luz Abril Zaveleta Ortega	Payani comercializadora de bienes y servicios S.A de C.V.	PC0121023 RV6	Ajusco 200 col. Volcanes, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68010	180,000.00 M/N	Renta de Computadoras, impresoras y equipo telefónico, así como trabajos resultantes de la prestación de servicios profesionales independientes.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga por contestado en tiempo y forma.

Sin más por el momento, quedo de usted:



Maricela Silva Romo
Fundación para el Desarrollo Coatlícué A.C.

EXHORTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTFIDA-F/22439/H5

Asunto: Exhorto para la presentación del 2º informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral dentro el Proceso Federal Electoral 2014-2015, Fundación para el Desarrollo Coatlícuo, A.C.

México, D.F., a 6 de octubre de 2015

C. MARICELA SILVA ROMO
 REPRESENTANTE DE FINANZAS DE LA
 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COATLÍCUO, A.C.
 Andador Tucanes 2, Fracc. Casas del Sol,
 Col. San Luis Baldrón, C.P. 66023,
 Ciudad de Juárez, Coahuila
PRESENTE

Recibi
 Oficio en 4
 horas
 Maricela Silva Romo
 13/OCT/2015
 11:20 horas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6, e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35, 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 5 del Reglamento de Fiscalización, corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades, relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del 9 de julio de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014 mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

[Firma]

[Firma]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22439/15

Asunto.- Exhorto para la presentación del 2º. Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlícué, A.C.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

En esa tesitura, en virtud de que a la fecha de emisión del presente oficio la Organización de Observadores Electorales **Fundación para el Desarrollo Coatlícué, A.C.**, no ha presentado su **2do.** Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se le hace un atento recordatorio para que con fundamento en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, cumpla con dicha obligación y, en su caso, presente la documentación comprobatoria, así como las aclaraciones que considere pertinentes de manera inmediata a partir de la notificación del presente oficio.

Cabe señalar, que mediante escrito sin número del 4 de julio de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 15 del mismo mes y año, presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, el cual reporta las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Ingresos obtenidos por financiamiento público (FAOE)	\$333,000.00
Ingresos obtenidos por financiamiento privado	0.00
TOTAL	\$333,000.00
EGRESOS	330,696.00
SALDO	\$2,304.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INEUTF/DA-F/22439/15

Asunto.- Exhorto para la presentación del 2º. Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coahuila, A.C.


- El "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral", en forma impresa y en medio magnético, correspondiente al segundo período comprendido del 17 de julio al 5 de septiembre de 2015.
- El formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "Reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones", en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, la póliza con la respectiva documentación soporte de la segunda ministración de apoyo como observador electoral; así como el estado de cuenta bancario en el cual se refleje el depósito.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte de los recursos pendientes por comprobar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18, 96, 97, 102, 127, numeral 1, 223, 268, 269, numeral 1 y 270, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

Adicionalmente, las organizaciones de observadores electorales coborán remitir a la autoridad electoral junto con el 2º. Informe, la documentación que no haya sido entregada en su 1er. Informe, consistente en:

- Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Organización de Observadores.
- El estado de cuenta bancario correspondiente a la cuenta receptora de la Organización de observadores.
- Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al periodo sujeto de revisión. Asimismo, las Organizaciones de observadores deberán presentar la documentación bancaria que permita verificar el manejo de las cuentas.


SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN



1 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INEUTF/DA-F/22439/15

Asunto.- Exhorto para la presentación del 2º. Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. Fundación para el Desarrollo Coatlícué, A.C.

- En su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión.
- Una integración detallada de los importes reportados en el informe en donde se detallen las fechas, nombres de los proveedores, concepto e importe.

En términos de lo dispuesto en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, deberá presentar de manera inmediata la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización, oficinas ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F. Cualquier duda relacionada con el asunto que nos ocupa, favor de comunicarse al teléfono (55) 55-99-18-00, a la ext. 421688.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

ESCRITO RESPUESTA EXHORTO



Asunto: Se Rinde Segundo Informe de Ingresos y Egresos

C.P Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad Técnica de fiscalización
INE

Maricela Silva Romo, presidenta de la fundación para el Desarrollo Coatlícue A.C., con domicilio para oír y recibir notificaciones la finca marcada con el número 804-1 de la calle Pino Suárez, col Centro (Notaría publica 48, frente al llano), Oaxaca, Oaxaca. Cp. 68000, por mi propio derecho y con fundamento en los artículos 217 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268 del Reglamento de Fiscalización, por este medio se rinde segundo informe de ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral en el proceso electoral federal 2014-2015:

Por lo que se anexa de forma impresa y electrónica: 64 Fojas y JCD

1. El formato de ingresos y egresos (Estado de cuenta)
2. Información contable
3. Factura de la segunda ministración por la cantidad de \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos m/n)
4. Contrato de prestación de servicios con la empresa "ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACION ITZA S.A DE C.V" relativo al finiquito de acompañamiento y asesoría legal para el proyecto de observación electoral Santiago Pinotepa Nacional Elecciones 2015. (original)
5. Las evidencias que amparan los gastos a nombre de: ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACION ITZA S.A de C.V, consistieron en los siguientes trabajos realizados: Acompañamiento por vía Legal y Asesoría Jurídica: monitoreo de páginas electrónicas, elaboración de manual de capacitación, elaboración de instructivo de llenado de observación electoral: elaboración de diagnóstico, apoyo para elaboración de documento final, por lo que se anexa Informe de acompañamiento y asesoría legal para el proyecto de observación electoral Santiago Pinotepa Nacional Elecciones 2015.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga por Rendido este Informe en tiempo y forma.

Sin más por el momento, quedo de usted:

Maricela Silva Romo
Maricela Silva Romo



Fundación para el Desarrollo Coatlícue A.C.

C.P.C. Luis Fernando Flores Cano
Director de Auditoría de la UTF
Lic. Paula Adriana Piño Figueroa (UTF)

Tel. 044 951 285 0085 correo: fundacioncoatlícue@yahoo.com.mx
https://www.fundacioncoatlícue.blogspot.com



RECIBIDO
FIRMA

ITE 2015 - RSPC